La Corte observó evidencias de roturas en la tubería y derrames de PETROECUADOR durante la inspección judicial a Shushufindi-8

NUEVA LOJA, Ecuador, 10 de marzo, 2005 - El día de hoy se llevó a cabo la Inspección Judicial en el Pozo Shushufindi-8 alrededor del cual, durante los últimos 20 años, varias instalaciones industriales se han construido y PETROECUADOR ha tenido varias roturas de tuberías y derrames. Las instalaciones industriales nunca tuvieron nada que ver con Texaco Petroleum Company (Texpet) ni con su participación minoritaria en el Consorcio y han afectado las condiciones ambientales en Shushufindi-8.

El abogado de ChevronTexaco, Adolfo Callejas, calificó de falsas las afirmaciones difundidas por los abogados de la parte demandante de que:

- O ChevronTexaco sería responsable por la deforestación de la Amazonía. De acuerdo a dos auditorias ambientales durante las operaciones propias del Consorcio se deforestaron 2.600 hectáreas, equivalente a menos del 0,05% del área total de la Amazonía ecuatoriana.
- ChevronTexaco sería responsable por los daños ambientales ocurridos en el área que fue concesionada al Consorcio. Enfatizó que Texpet cumplió con el trabajo de remediación que le correspondía. PETROECUADOR no ha realizado una remediación adecuada en las áreas que era responsable. La condición ambiental del área se debe a la existencia de otras industrias y factores que durante los últimos 12 años han modificado el estado del medio ambiente de la Amazonía.

Alrededor de Shushufindi-08 se encuentran una planta de gas y una refinería, ambas propiedad del Estado ecuatoriano; así como instalaciones petroleras operadas por la petrolera Repsol - YPF, y una planta privada, donde se procesan desechos contaminados. A lo largo del borde este de la plataforma del pozo se puede divisar una serie de restos de tuberías rotas y cortadas, las cuales forman parte de las líneas de flujo que transportan el petróleo hasta la Estación Shushufindi Central. Es evidencia de los derrames previos de PETROECUADOR en el sitio.

Entre los puntos más importantes:

- O Durante el recorrido la Corte pudo observar la forma poco técnica en que PETROECUADOR taponó el pozo de petróleo, en septiembre del 2004, 14 años después de que PETROECUADOR se convirtió en el único operador del consorcio. El abogado de ChevronTexaco aclaró que la fecha de cierre inscrita sobre el pozo taponando desmiente las afirmaciones hechas por los demandantes, de que cualquier daño ambiental existente en el área es solamente atribuible a ChevronTexaco.
- Callejas señaló la responsabilidad que PETROECUADOR mantiene por la condición ambiental de Shushufindi-08, donde de acuerdo a información oficial de PETROECUADOR han ocurrido varios derrames (30 de diciembre de 1998; 9 de enero de 1999; 18 de febrero de 1999), posteriores a la remediación implementada por Texpet. Callejas recordó a la Corte que en 1998 el Gobierno ecuatoriano declaró que Texpet había cumplido a cabalidad con su parte del contrato de remediación y la liberó de toda responsabilidad por la condición ambiental de toda el área de la concesión otorgada al Consorcio; de esta manera el Gobierno ecuatoriano no solo reconoció que su ex socio minoritario ya hizo su parte, sino que también aceptó que la condición ambiental en que quedaron las instalaciones era de su responsabilidad exclusiva.

ChevronTexaco se está defendiendo en un juicio promovido por abogados estadounidenses, quienes alegan daños ambientales y de salud provocados por Texpet, socio minoritario del consorcio con Petroecuador. Texpet terminó sus operaciones en 1990 y concluyó sus actividades petroleras en el país en 1992, mientras Petroecuador ha sido el único dueño y operador de los campos por los últimos 12 años. La inspección de ayer fue la número 20 de una serie de 122 inspecciones que la Corte empezó en agosto del 2004.